



Resumen mensual de los Registros oficiales

Conozca las leyes, decretos, resoluciones y acuerdos más importantes publicados en el Registro Oficial en el mes de marzo.

Materia Tributaria

Cuarto Suplemento
Registro Oficial nro. 233
Resolución nro. NAC-DGERCGC26-00000009
27 de febrero de 2026

Con fecha 27 de febrero de 2026, el Servicio de Rentas Internas emitió la Resolución NAC DGERCGC26 00000009, donde se establece los nuevos porcentajes de retención de Impuesto a la Renta que entraron en vigor a partir del 1 de marzo de 2026.

Adicional, con el propósito de que los contribuyentes puedan adaptar a los sistemas y mecanismos de registro y transmisión necesarios, los comprobantes de retención por las retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta que deban realizarse entre el 1 y el 15 de marzo de 2026, en los términos del artículo 50 de la Ley de Régimen Tributario Interno, podrán ser emitidos hasta el 31 de marzo de 2026. ➔

Cuarto Suplemento
Registro Oficial nro.233
Resolución nro. NAC-DGERCGC26-00000010
27 de febrero de 2026

Con fecha 27 de febrero de 2026, el Servicio de Rentas Internas emitió la Resolución NAC DGERCGC26 00000009, donde se pide expedir la calificación de agentes de retención a los sujetos pasivos según lo previsto. En el cual se deroga la resolución NAC DGERCGC24 00000014, publicada en el segundo suplemento del registro oficial.

Quinto Suplemento
Registro Oficial nro.233
Resolución nro. SENAE-SENAE-2026-0017-RE
28 de febrero de 2026

Con fecha 28 de febrero de 2026, se emitió la Resolución SENAE-SENAE-2026-0017-RE, mediante la cual se aumenta el arancel al 50% de las mercancías provenientes u originarias de Colombia, esta disposición entró en vigor desde 1 de marzo de 2026.

Cuarto Suplemento
Registro Oficial nro.243
Resolución nro. NAC-DGERCGC26-00000012
13 de marzo de 2026

Con fecha 27 de febrero de 2026, el Servicio de Rentas Internas emitió la Resolución NAC DGERCGC26 00000009, donde se expide las disposiciones para la recaudación de la "tasa por servicio aduanero por concepto de control aduanero a las mercancías que lleguen de Colombia". En el cual tiene como objeto proporcionar medios y condiciones de pago para su recaudación.

Cuarto Suplemento
Registro Oficial nro.246
Resolución nro. NAC-DGERCGC26-00000013
18 de marzo de 2026

Con fecha 18 de marzo de 2026, el Servicio de Rentas Internas (SRI) dispuso la ampliación del plazo para la presentación de las declaraciones de impuestos, que tengan fecha de vencimiento 16 de marzo de 2026 de acuerdo con el 9no dígito del RUC. La fecha máxima de declaración se detalla a continuación:

9no dígito del RUC	Fecha máxima de declaración
3	25 de marzo de 2026
4	27 de marzo de 2026



Contacto:

Juan Yupa
Socio

Tel: +593 (2) 381 5100 ext. 2257

Cel: +593 (9) 9816 7350

Email: jyupa@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte <https://www.deloitte.com/about> para obtener más información.

Deloitte ofrece servicios profesionales líderes a casi el 90% de las empresas de la lista Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestra gente ofrece resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza del público en los mercados de capitales y permiten que los clientes se transformen y prosperen. Sobre la base de sus 180 años de historia, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Descubra cómo las aproximadamente 470,000 personas de Deloitte en todo el mundo tienen un impacto importante en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y contabilidad, y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguna de las empresas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (DTTL), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento o servicios profesionales. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se dan declaraciones, garantías o compromisos (expresos o implícitos) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable de ninguna pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus empresas miembro, y sus entidades relacionadas, son entidades jurídicamente separadas e independientes.